



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2021-MPY

Yungay, 12 de octubre del 2021

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0159-2020-MPY, de fecha 12 de junio del 2020, Informe N° 231-2021-MPY/07.11, de fecha 14 de setiembre del 2021, Acta N° 0012-2021-CTSS-MPY, de fecha 15 de setiembre del 2021, Informe N° 237-2021-MPY/07.11, de fecha 16 de setiembre del 2021, Informe N° 001193-2021-MPY/7.10, de fecha 16 de setiembre del 2021, Informe Legal N° 505-2021-MPY/05.20, de fecha 21 de setiembre del 2021, Informe N° 010-2021-MPY/UEI, de fecha 05 de octubre del 2021, Informe N° 0038-2021-MPY/05.12, de fecha 05 de octubre del 2021, Informe N° 012-2021-MPY/UEI, de fecha 06 de octubre del 2021, Informe N° 0427-2021-MPY/05.10, de fecha 07 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021, y Decreto Supremo N° 025-2021-SA a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.

Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece: "En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que. Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0159-2020-MPY, de fecha 12 de junio del 2020, se resuelve: **"APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", con código único N° 2477921, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 279,374.69 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 69/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (45) DÍAS CALENDARIO..."**

Que, mediante Informe N°231-2021-MPY/07.11, de fecha 14 de setiembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad COVID-19 la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único N°2477921, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 10,885.55 (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 55/100 soles);

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Acta N° 0012-2021-CTSS- MPY, de fecha 15 de setiembre del 2021, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"** que forma parte del expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921;

Que, a través del Informe N°237-2021-MPY/07.11, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921, señala que de acuerdo al artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **"En el Caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"**, en ese sentido la División de Estudios ha realizado la actualización del presupuesto del expediente en mención, el cual tiene un plazo de ejecución de (45) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y la normatividad vigente por lo que se da CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del IOARR**; asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0159-2020-MPY, de fecha 12 de junio del 2020, y se apruebe mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal;

Que, a través del Informe N° 001193-2021-MPY/7.10, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS FISICAS:

La descripción del proyecto comprende los siguientes ambientes:

✓ TRABAJOS PROVISIONALES.

Instalación de cartel de identificación de obra, así como alquiler de almacén, oficina y caseta de guardianía.

✓ TRABAJOS PRELIMINARES:

Se realizarán las siguientes partidas: limpieza manual de terreno, trazo, niveles y replanteo, movilización y desmovilización de equipos y maquinarias, demolición de vereda de concreto existente, demolición de losa de concreto existente.

✓ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Se realizarán las siguientes partidas: Compra de equipos de protección individual, compra e instalación de cinta de señalización temporal de seguridad, construcción de cerco de obra con postes de madera y costal.

✓ CONSTRUCCIÓN DE PEDESTALES:

MOVIMIENTO DE TIERRAS: Excavación de terreno para cimentación 69.12m³, nivelación interior y apisonado 38.40 m², relleno con material propio seleccionado 41.28 m³, eliminación del material s/acarreo 82.80 m³.

CONCRETO SIMPLE: Concreto para solado e=10cm, f'c=80kg/cm² 40.32 m², reposición de vereda de concreto, f'c=175kg/cm² 1.26 m³, reposición de losa de concreto, f'c=175kg/cm² con un volumen de 2.58 m³.

CONCRETO ARMADO:

Zapatas: zapatas de concreto f'c=210 kg/cm² (v=20.54 m³), acero corrugado f'y = 4200 kg/cm grado 60 (kg=556.65).

Columnas: concreto f'c=210 kg/cm² (v=7.28 m³), encofrado y desencofrado (60.93 m²), columnas-acero f'y=4200 kg/cm² (kg=518.63).

ESTRUCTURA METÁLICA:

16 platinas de 0.50 x 0.50 e=1" con 8 huecos, colocación de pernos de anclaje (L= 0.78 m x 0.15m) de ¾" más arandela plana, de presión y tuerca de ¾" (128 Und.)

✓ ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA

Instalación de columna cuadrada de 8" e=6mm (16 Und.), Soldado de platina de 0.5 x0.50 e=1/2" con 08 huecos de ¾", soldado de cartelas según diseño (128 Und.) viga de arriostre curvo de la cubierta de metal según diseño (08 Und.), viga horizontal de metal (02 Und.), vigueta v-1 sobre tijeral parabólico (19 Und.), cobertura tipo aluzin curvo 8864.60 m², pintado de los tubos de acero, alquiler de maquinaria para colocación de estructura metálica.

✓ INSTALACIONES ELECTRICAS

Instalación de 06 reflectores led evo-lite 200 w, 150m de cable y tubería mas accesorios de pvc y 01tablero general.

✓ EVACUACION PLUVIAL

Instalación de tubería de bajada de pvc 4" (26ml) con sus respectivas abrazaderas de fijación de tubo de 4" (10 Und.) y canaleta de agua pluvial (69.30ml.)

✓ MITIGACION AMBIENTAL

Comprende los trabajos de prevención, limpieza y recuperación de las áreas afectadas durante la construcción, riego de la zona de trabajo por contaminación de aire(polvo) en 646.73 m² y acopio y recojo de residuos sólidos.

✓ OBRAS COMPLEMENTARIAS

Limpieza general de la obra en 646.73 m²

✓ FLETE TERRESTRE

Flete terrestre





Municipalidad Provincial de Yungay

METAS FINANCIERAS:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
OBRAS PROVINCIALES	3,319.68
OBRAS PRELIMINARES	9,177.66
SEGURIDAD Y SALD EN EL TRABAJO	16,861.95
MOVIMIENTO DE TIERRA	8,900.90
CONCRETO SIMPLE	4,273.78
CONCRETO ARMADO	25,240.52
ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA	227,893.47
INSTALACIONES ELECTRICAS	4,733.00
EVACUACIÓN PLUVIAL	3,284.51
MITIGACIÓN AMBIENTAL	935.81
OBRAS COMPLEMENTARIAS	303.96
FLETE	43,287.10
COSTO DIRECTO	348,212.34
GASTOS GENERALES (11.76%)	40,948.03
UTILIDAD (10%)	34,821.23
SUBTOTAL	423,981.60
IGV (18%)	76,316.69
PRESUPUESTO DE LA OBRA	500,298.29
SUPERVISION	11,638.30
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	531,936.59

Que, mediante Informe Legal N° 505-2021-MPY/05.20, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único N°2477921, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código único N°2477921, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la suma de S/ 531,936.59 (Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 59/100 Soles), por el plazo de ejecución de (45) días calendario, conforme a los informes técnicos emitidos y las consideraciones expuestas;

Que, mediante Informe N° 010-2021-MPY/UEI, de fecha 05 de octubre del 2021, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el registro

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

de proyectos como proyecto de inversión no previsto en la cartera de inversiones 2021 del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921;

Que, mediante Informe N° 0038-2021-MPY/05.12, de fecha 05 de octubre del 2021, el Jefe de OPMI informa al Gerente de Planificación sobre el Registro del PIP: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921, teniendo en consideración las normativas vigentes del Sistema Invierte pe, asimismo, informa que los formatos 8C y 12B, no se encuentran actualizados por lo se recomienda al responsable de la UEI, realizar los registros correspondientes;

Que, mediante Informe N° 012-2021-MPY/UEI, de fecha 06 de octubre del 2021, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la actualización del FORMATO 12-B en el Sistema del Banco de Inversiones respecto al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921;

Que, mediante Informe N° 0427-2021-MPY/05.10, de fecha 07 de octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921, hasta por el monto de S/ 531,936.59 (Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 59/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional	00132	:	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	CANON SOBRECANON
Tipo de Recursos		:	H
Categoría Presupuestal	001	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	0090	:	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
Producto / Proyecto	2477921	:	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	4000037	:	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA
Función	022	:	EDUCACION
División Funcional	0047	:	EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0105	:	EDUCACION SECUNDARIA
Meta	00001	:	

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) I.E N° 86677 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO – QUILLO EN LA LOCALIDAD HUACHO, DISTRITO DE QUILLO, PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con código único N°2477921, cuyo presupuesto total de ejecución

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

del proyecto asciende a la suma de **S/ 531,936.59 (Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos Treinta y Seis con 59/100 Soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de (45) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPESTOS	RESUMEN
OBRAS PROVINCIONALES	3,319.68
OBRAS PRELIMINARES	9,177.66
SEGURIDAD Y SALD EN EL TRABAJO	16,861.95
MOVIMIENTO DE TIERRA	8,900.90
CONCRETO SIMPLE	4,273.78
CONCRETO ARMADO	25,240.52
ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA	227,893.47
INSTALACIONES ELECTRICAS	4,733.00
EVACUACIÓN PLUVIAL	3,284.51
MITIGACIÓN AMBIENTAL	935.81
OBRAS COMPLEMENTARIAS	303.96
FLETE	43,287.10
COSTO DIRECTO	348,212.34
GASTOS GENERALES (11.76%)	40,948.03
UTILIDAD (10%)	34,821.23
SUBTOTAL	423,981.60
IGV (18%)	76,316.69
PRESUPUESTO DE LA OBRA	500,298.29
SUPERVISION	11,638.30
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	531,936.59

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Rolando Fulgencio Alvaro
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

